

La compensación a Correos por prestar el servicio universal en 2016 ascendió a 148 millones de euros

- La CNMC ha corregido los cálculos de Correos y ha reducido el importe en 16,3 millones de euros.
- La CNMC no pudo ejercer sus competencias en este ámbito durante diez años, por faltar la metodología de cálculo del coste neto.

Madrid, 25 de noviembre de 2024. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha verificado el coste neto del Servicio Postal Universal (SPU) prestado por Correos correspondiente al ejercicio 2016 (SU/DTSP/007/24).

La compensación a Correos por su papel como operador designado para prestar el SPU se ha fijado en 148,0 millones de euros, que se liquidan contra las cantidades recibidas a cuenta por Correos por este mismo concepto.

Servicio Postal Universal (SPU)

El servicio postal universal es el conjunto de servicios postales que deben garantizarse de forma permanente en todo el territorio, con determinados estándares de calidad y a precios asequibles para los usuarios. Correos recibe una compensación por el coste adicional (la "carga financiera injusta") que le supone cumplir con estas obligaciones de servicio público.

Verificación de la carga financiera injusta del SPU

La carga financiera injusta se ha cuantificado en 148.012.255 euros, frente a los 164.306.153 euros calculados por Correos.

La cantidad final por liquidar en el ejercicio 2016 asciende a 147.964.980 euros, tras aplicar una penalización de 47.275 euros por incumplimiento de objetivos de calidad.

Informes sobre la metodología de cálculo del coste neto del SPU

La CNMC tiene competencias para verificar el coste neto y determinar la carga financiera injusta del SPU desde la entrada en vigor de la <u>Ley Postal en 2011</u>. A pesar de ello, no ha podido ejercerlas durante más de 10 años por faltar una



metodología de cálculo del coste neto, que aprobó finalmente el Consejo de Ministros en junio de 2021.

La CNMC había sido crítica con el borrador de metodología que se le presentó en 2020 (ver informe INF/DTSP/056/20). Además, en septiembre de 2023 recomendó revisar la que finalmente fue aprobada en 2021, en su informe INF/DTSP/401/23.

Contenido relacionado:

- SU/DTPS/007/24 (15/11/2024)
- SU/DTSP/006/24 (18/10/2024)
- SU/DTSP/005/24 (20/06/2024)
- Nota de prensa (21/05/2024): La compensación a Correos por prestar el servicio universal en 2013 asciende a 141,8 millones de euros.
- Nota de prensa (14/11/2024): La compensación a Correos por prestar el servicio universal en 2015 ascendió a 113,3 millones de euros.